

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
TENERIFE MAGDALENA**

jpmtenerife@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tenerife - Magdalena, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF: ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

ACCIONANTE: MARTIN BARRIOS PALENCIA

**ACCIONADO: ALCALDIA DE TENERIFE Y SECRETARIA DE
PLANEACIÓN DE TENERIFE**

RAD: 2022-00083-00

AUTO INTERLOCUTORIO No: 0003 IV TRIMESTRE 2022

El señor **MARTIN BARRIOS PALENCIA**, actuando a nombre propio, presenta escrito de tutela en calidad de representante legal de la Asociación Ecológica de Tapegua (ECOTAPEGUA) del municipio de Tenerife (Magdalena) en contra de la **ALCALDÍA DE TENERIFE (MAGDALENA) y su SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL**, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso constitucional y propiedad privada como bien jurídico inalienable.

Conforme a lo anterior, se hace imprescindible imprimirle trámite judicial a la solicitud con el fin que la parte demandante, allegue a este Despacho documento que lo acredite como representante legal de la persona jurídica en referencia, a fin de establecer su legitimación por activa en el caso en marras con el propósito de continuar con el trámite de tutela,

RESUELVE:

1. **REQUERIR** al señor **MARTIN BARRIOS PALENCIA**, allegue a este plenario certificado de existencia y representación legal de la Asociación Ecológica de Tapegua (ECOTAPEGUA) a fin de determinar su calidad de representante legal de la misma, para ello contará con el término de doce (12) horas contado a partir de la notificación de la presente providencia, para continuar con el trámite dispuesto.

2. **NOTIFICAR** personalmente del trámite a las partes procesales por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE.



HERMES DE JESUS HERNANDEZ VIVES

JUEZ